

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 039-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 29 de marzo del 2021

Señor:

EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE

Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

Asunto : Se Alertan nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **“CASOS”**¹

- CASO N° 077-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 078-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 079-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 080-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 081-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 082-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 083-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 084-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 085-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Se adjunta (42 folios)


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 082-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	24/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ	3. NÚMERO-DNI:	41391967
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	BARRANCA
9. DISTRITO:	SUPE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI 1078
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E.20523 CORAZON DE JESUS COD. MOD. 0249912
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	160	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	3
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, se entrevistó a la directora y presidente del CAE de la Institución Educativa 20523 Corazón de Jesús, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Mediante llamada telefonica directora manifestó, que el día 24/03/2021 se realizó la distribución de productos, manifiesta que no distribuyeron antes porque esperaron a que se incorporen todos los estudiantes matriculados, pues que en la primera semana de clases muchos profesores no pudieron contactarse con los padres de familia, por lo que les llevó unos días para realizar la convocatoria.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país.

Por último, según el **CONTRATO N° 0003-2021-CC-LIMA8/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Supe, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se estaría afectando los usuarios al no recibir su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² (Foto N° 01)

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

A través de dialogo telefónico, la informante manifestó que según Acta de Entrega y recepción de Productos N° 44465 la programación de la atención alimentaria es para 570 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 594 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre la atención alimentaria de 24 usuarios. (Foto N° 1)

El ET CTVC Lima Provincias revisó la data compartida por el PNAEQW, encontrándose que la IE 20523 pertenece al Quintil 5, Área urbana. (foto 2)

Esta situación podría contravenir la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según **Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo**; en el cual se observa que *el desayuno para el estudiante de nivel primaria del quintil 5, Área urbana; tendría que tener un aporte nutricional de 325-355 Kcal.*

Según lo descrito, se estaría configurando una **afectación al aporte nutricional** de los escolares debido a que no se cumpliría con la entrega de los productos requerido por cada estudiante matriculado.

Asimismo, contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos."

Directora manifiesta que ya envió el Oficio N° 029-2021-DIEE-20523-C.J solicitando el incremento de productos según la cantidad de estudiantes matriculados (Foto 3)

3. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Informante manifiesta que, debido a la falta de productos, el CAE consultó con el MGL, quién le habría dado 2 sugerencias: a). No considerar en el reparto a los nuevos matriculados o b) distribuir los productos equitativamente; frente a estas 2 opciones el CAE decidió atender a los estudiantes continuadores, dejando sin atender a los últimos 24 estudiantes matriculados, explicando a los padres de familia que los productos no habían llegado para todos y que en la siguiente remesa serían atendidos todos sin excepción.

Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem vii) literal "garantizar la distribución equitativa para el número de alumnos matriculados" de la RDE – D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- J) Garantizar la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar de acuerdo a las disposiciones de DS N° 008-2012-MIDIS.
- J) Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Supe.
- J) Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los

estudiantes quienes constituyen la finalidad pública, reconsiderar y de adelantarse el cronograma no a mayo sino al mes de abril, de esta manera se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.

-) Garantizar el cumplimiento de la RDE – D00143- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE
-) Directora sugiere que el programa Qali Warma, en coordinación con MINEDU, active un compromiso de corresponsabilidad de los padres de familia a fin de que asuman activa y responsablemente en la formación y participación de sus hijos en las actividades académicas y según esto entregarles las canastas de alimentos.
-) Fortalecer las capacidades y acompañamiento técnico al CAE y actores sociales a fin de asegurar la calidad de servicio alimentario.

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar el adecuado servicio alimentario y la reducción de riesgos durante su ejecución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 07)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-074-2021-LIP-Q (02 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2,3,4



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604		FICHA DE VIGILANCIA		CÓDIGO V-074-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		PNAEQW		FECHA DE VIGILANCIA: 24/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0249912	b) Nombre de la IE:	20523 CORAZON DE JESUS	
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	BARRANCA	
e) Distrito:	SUPE	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI 1078	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	MONTALVAN DE PINTO, ELBA ADELA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
El 24/03/2021 se tomó contacto telefónico con directora y presidente del CAE de la IE Corazón de Jesús, quien mencionó lo siguiente.				
- P03 CAE inició la distribución de productos el día de hoy 24/03/202, manifiesta que esperaron a que se incorporen todos los estudiantes matriculados, ya que en la primera semana de clases muchos profesores no pudieron entrar en contacto con los padres de familia, por lo que se les esperó para realizar la convocatoria en conjunto. - P05. Informante manifiesta que los productos recepcionados están programados para 570 usuarios, sin embargo, la IE cuenta con 594 estudiantes matriculados. - P06. Informante manifiesta que debido a la falta de productos el CAE consultó con el MGL, quién le habría dado 2 sugerencias: a). No considerar en el reparto a los nuevos matriculados o distribuir los productos equitativamente; frente a estas 2 opciones el CAE decidió atender a los estudiantes continuadores, dejando sin atender a los últimos matriculados,				

explicando a las familias que los productos no habían llegado para todos y que en la siguiente remesa serían atendidos todos sin excepción.

Directora manifiesta que ya envió solicitud para incremento de productos.

- Directora manifiesta que ha detectado muchos padres de familia que no interactúan ellos ni sus hijos en las clases virtuales, sin embargo en el reparto acuden a recibir la canasta de productos.

SUGERENCIA: - Que el programa garantice la atención oportuna a los estudiantes.

- Que el programa incremente la cantidad de productos, según la cantidad de estudiantes matriculados.
- Directora sugiere que el programa Qali Warma, en coordinación con MINEDU, active un compromiso de corresponsabilidad de los padres de familia a fin de que asuman activa y responsablemente en la formación y participación de sus hijos en las actividades académicas y según esto entregarles las canastas de alimentos.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

1. CONTRATO N° 0003-2021-CC-LIMA 8/PRODUCTOS
2. Acta de entrega y recepción de productos N° 44465
3. Datos de la IE
4. Oficio de solicitud de incremento de productos

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO
DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ
Documento-DNI:		Documento-DNI:	41391967
Cargo:		Cargo:	CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	Limaprovicias.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984041196

PRIMARIA	352	0076	1	PSA	4,545	818,103	1,32	183	1,078,802,00
Importe Total \$/									1,515,584.00

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Altamancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 11 de febrero del 2021	Hasta el 3 de marzo del 2021	Del 4 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 15 de abril del 2021
2	Hasta el 15 de marzo del 2021	Hasta el 5 de abril del 2021	Del 7 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 28 de abril del 2021	Hasta el 15 de mayo del 2021	Del 19 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 1 de junio del 2021	Hasta el 21 de junio del 2021	Del 22 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 19 de julio del 2021	Hasta el 10 de agosto del 2021	Del 11 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

Foto. 2. Acta de entrega y recepción de productos N° 44465

Foto 3. Datos de la IE



Institución Educativa Emblemática N°20523
"CORAZÓN DE JESÚS"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: DOCIENTOS AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Barranca, 22 de marzo de 2021.

OFICIO N° 029 -2021-D.IEE – 20523 C.J

SEÑOR:

**Econ. Edson Anicama Iparraguirre jefe de la unidad territorial
Lima-Provincias.**

**ASUNTO: SOLICITO INCREMENTO DE RACIONES Y
ACTUALIZACIÓN DE VARIABLE SEXO**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar a su despacho que la IEE N° 20523 Corazón de Jesús del distrito de Supe para el presente año 2021 cuenta con 594 estudiantes matriculados, solicitando el incremento de raciones para 24 estudiantes, a continuación detallo:

AÑO	MATRICULADOS	AÑO	MATRICULADOS	Cantidad por sexo			
				H	M	TOTAL	INCREMENTO
2020	570	2021	594	282	312	594	24

Lo que informo a Ud. para los fines convenientes.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Elba Montalván de Pinto
DIRECTORA IEE CORAZÓN DE JESÚS